

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

11956 *Primera modificación del nombramiento de representantes municipales en los consejos escolares de los centros públicos de infantil, primaria, secundaria, FP, educación especial, de régimen especial y centros educativos concertados, cursos 2023-2027*

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INFANCIA

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 5 de diciembre de 2023 por medio del cual se aprueba la primera modificación del nombramiento representantes municipales en los consejos escolares de los centros públicos de infantil, primaria, secundaria, FP, educación especial, de régimen especial y centros educativos concertados, cursos 2023-2027.

“1º. MODIFICAR el Acuerdo de día 6 de septiembre de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma por el que se aprobó el nombramiento de los representantes municipales en los consejos escolares de los centros públicos de educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional, educación especial, régimen especial y centros educativos concertados para los cursos 2023-2027 (publicado en el BOIB núm. 127, de 14 de septiembre de 2023), con el fin de incluir el nombramiento de Isabel Mas Barceló como representante municipal de la Escoleta Virgen de la Salud.

2º. PUBLICAR este Acuerdo en el BOIB y en la Intranet Municipal.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de diciembre de 2023)

El jefe de Departamento de Educación e Infancia
pd Decreto de alcaldía núm 3000 de 26 de febrero
publicado en el BOIB núm 30 de 4 de marzo de 2014
Bernat Pascual Riera

